

AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

Resolución No. 05-2015
Panamá, 02 de marzo de 2015.

Por la cual se designa un Secretario General Ad Hoc en ausencia de un titular para el refrendo de las Resoluciones emitidas por la Directora General de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI).

CONSIDERANDO

Que la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), en adelante la Autoridad, es el organismo rector en materia de derecho de petición y acceso a la información pública, protección de datos personales, transparencia, ética y prevención contra la corrupción a nivel gubernamental, según lo previsto en la Ley No. 33 de 25 de abril de 2013.

Que para el buen desempeño de sus actividades, el logro de sus objetivos, y el desarrollo de sus planes y programas, es necesario emitir Resoluciones fundamentadas en las atribuciones y facultades de la entidad, contenidas en el Artículo 6 de la Ley No. 33 de 25 de abril de 2013.

Que todas las Resoluciones expedidas en el ámbito administrativo, deben ser firmadas por el titular de la entidad y refrendadas por el Secretario General.

Que en la estructura de personal aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Autoridad no cuenta con el cargo de Secretario General, por lo cual se hace necesario designar a un Ad Hoc, que cumpla con la función de refrendar las Resoluciones que emita la Dirección General de la Autoridad en ejercicio de sus funciones y facultades.

Que según lo dispone el Artículo 13 de la Ley No. 33 de 25 de abril de 2013, el Director General dirigirá y administrará la Autoridad y será su representante legal.

Que las funciones del Director General están enumeradas en el Artículo 16 de la Ley No. 33 de 25 de abril de 2013, y entre ellas se destacan:

.....

11. Fijar los sueldos y demás emolumentos, así como seleccionar, nombrar, trasladar, conceder licencias con o sin sueldo, destituir a los funcionarios y aplicarles las sanciones disciplinarias que correspondan, de conformidad con la Ley y los reglamentos adoptados por la Autoridad.

12. Emitir resoluciones, acuerdos y opiniones que tendrán aplicación general.

En consecuencia, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTI), en cumplimiento y ejercicio de sus facultades legales:

RESUELVE

PRIMERO: Designar al servidor público **BAUDILIO VERGARA** con cédula de identidad personal No. 9-99-400, como **SECRETARIO AD HOC** para los trámites y refrendo de los documentos que lo requieran en las gestiones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI).

SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Recursos Humanos la designación antes mencionada.

Esta designación empezará a regir a partir de su notificación al designado.

Fundamento de Derecho: Ley No. 33 de 25 de abril de 2013.

Notifíquese y cúmplase.


ANGÉLICA MAYTÍN JUSTINIANI
Directora General


BAUDILIO VERGARA
Secretario Ad Hoc

mb/

